



Manizales, 30 de noviembre de 2022

Frente a la relación contractual de la Unidad de Gestión del Riesgo (UGR), con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, la Administración Municipal:

- 1. Da un parte de tranquilidad a los manizaleños para la atención de emergencias en la ciudad durante la temporada de Navidad y fin de año, ratificando la disposición 24/7 del Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales, con todas sus unidades y su parque automotor, que ha sido fortalecido durante los últimos tres años.
- El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, empresa de carácter privado, NO aceptó la prórroga del contrato ofrecida por la Administración Municipal hasta el próximo 31 de diciembre.
- 3. La decisión de no aceptar la prórroga fue informada por el consejo de oficiales del cuerpo voluntario mediante acta emitida el 28 de noviembre de 2022, alegando que las condiciones financieras ofrecidas no satisfacen sus pretensiones económicas.
- 4. La UGR y el Cuerpo Oficial de Bomberos lamentan esta decisión, considerando que dicha institución ha servido de apoyo al organismo oficial. Sin embargo, aclara que las condiciones financieras ofrecidas se ajustan al marco legal (LEY 80 de 1993, LEY 599 de 2000) y por lo tanto, NO puede realizarse ningún aumento en estas pretensiones.
- 5. Para la atención de emergencias en la ciudad durante la temporada decembrina, se ratifica la disposición 24/7 del Cuerpo Oficial de Bomberos Manizales, con todas sus unidades y su parque automotor, que ha sido fortalecido durante los últimos tres años.
- 6. Cabe recordar que al Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales se le han destinado \$4.280 millones durante toda la vigencia, divididos de la siguiente manera:









2020: \$ 1.488 millones
2021: \$ 1.503 millones
2022: \$ 1.289 millones

- 7. El traslado de la actual sede del cuerpo voluntario, debido a las obras que se adelantan para la construcción del intercambiador vial Los Cedros, continúa en firme. Desde el pasado mes de mayo, la Administración Municipal ha ofrecido diferentes alternativas para dicho traslado, sin que aún hayan sido aceptadas por el cuerpo voluntario.
- 8. La Administración Municipal reitera su compromiso con el cuerpo voluntario, al cual le deja abiertas las puertas para contratar sus servicios, siempre y cuando se cumplan las condiciones en los términos de ley.

Agradecemos su difusión.

Unidad de Divulgación y Prensa Alcaldía de Manizales.



